

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Prevalencia e incidencia de portadores, infectados y enfermos por el virus de I.D.H., en la provincia, indicando localidad;
- 2 - fallecimientos acaecidos y causa de muerte de enfermos por el virus de I.D.H., desde el año 1993 hasta el último registro;
- 3 - fondos recibidos desde el Ministerio de Salud de la Nación para el financiamiento del Programa en la provincia, detallando por año y destino (diagnóstico, tratamiento, prevención, etc.);
- 4 - fondos provinciales asignados para la prevención, diagnóstico o tratamiento de esta patología, principales o complementarios del programa nacional;
- 5 - si los fondos e insumos del Programa nacional se reciben con regularidad. En caso afirmativo, periodicidad; en caso negativo, desde cuándo se ha interrumpido y consecuencias de tal interrupción;
- 6 - si es cierto que desde hace varios meses no se está brindando la prestación de detección de carga viral y cd4 a los pacientes HIV (+) de la provincia; en caso afirmativo, razones de tal demora y riesgos potenciales de la misma;
- 7 - planes de acción provinciales alternativos para garantizar prestación de servicios básicos en caso de merma en las remesas de origen nacional;
- 8 - toda otra información que pueda ser considerada relevante por los profesionales responsables del Programa.

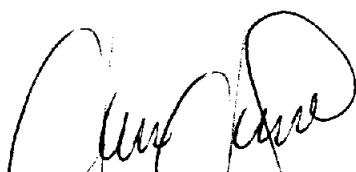
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2002.

RESOLUCIÓN N°

79

/02.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

